

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por sustitución del Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, en virtud de Decreto de la Presidencia número 2.588, de fecha 11 de noviembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN Y ABONO ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA PARA LA ACTIVIDAD "CON SABOR ALHAMA 2024".

Mediante decreto del Presidente número 818, de fecha 17 de abril de 2024, se concedió al Ayuntamiento de Alhama de Almería asistencia económica directa nominativa, prevista en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto 2024, por importe cuatro mil (4.000,00) euros, destinada a la ejecución del proyecto de promoción agroalimentaria denominada “Con Sabor Alhama 2024”, que se celebró el día 10 de noviembre de 2024.

En el apartado tercero de la parte dispositiva de dicho decreto, se establece que, por el Ayuntamiento de Alhama de Almería, se justifique la aplicación de los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación, a presentar ante esta Corporación Provincial en el plazo de tres meses a computar desde la finalización de la actividad, mediante la siguiente documentación:

- a) Cuenta justificativa cumplimentada, según el modelo normalizado de esta Diputación Provincial.
- b) Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación para la ejecución del proyecto.

Por su parte, el apartado cuarto de la citada parte dispositiva establece el deber de dar publicidad a la asistencia económica concedida.

Se han presentado escritos por el Ayuntamiento de Alhama de Almería, con registros de entrada números 487 y 11.782, de fechas 10 y 14 de febrero de 2025, respectivamente, sobre justificación de la asistencia económica concedida.

Consta en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, de fecha 17 de febrero de 2025, favorable a la justificación de la asistencia económica referida, (URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YAeADdwqBPSX3vKV4IMr6Q%3D%3D>).

Con registro de salida número 8.363, de fecha 3 de marzo de 2025, se requiere al beneficiario para la modificación de la memoria cuenta justificativa de la actuación, dado que nuestra Intervención ha hecho constar que “los gastos presentados para justificar no se corresponden no vinculados al objeto de la asistencia económica”; por consiguiente, deberá aportar gastos relacionados con la actividad de promoción agroalimentaria objeto de la asistencia económica.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=oRYou0GKBx4McyZqPkZ0LA==> con sello electrónico en fecha 20/03/2025 - 12:36:36. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	HanWsEUBIZuLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/03/2025 12:29:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HanWsEUBIZuLcKRiE%2BLrnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por el Ayuntamiento de Alhama de Almería se presenta escrito con registro de entrada número 18.310, de fecha 10 de marzo de 2025, atendiendo al requerimiento realizado.

Visto cuanto antecede, así como el informe técnico y el informe jurídico que constan en el expediente, así como el informe favorable de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica nominativa prevista en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto de esta Diputación del año 2024, destinada a la ejecución del proyecto de promoción agroalimentaria denominada “Con Sabor Alhama 2024”, a favor del Ayuntamiento de Alhama de Almería por importe de cuatro mil (4.000,00) euros.

2º) Abonar al Ayuntamiento de Alhama de Almería el importe indicado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000-410-46200 "Cooperación Act. Municipales", con la compensación que proceda de las deudas de derecho público que la entidad tenga con esta Diputación Provincial, si las hubiera, conforme a lo establecido en la base 50ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

3º) Proceder a la publicación de la resolución de justificación de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el programa de subvenciones (C@fe), así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=oRYou0GKBx4McyZqPkZ0LA==> con sello electrónico en fecha 20/03/2025 - 12:36:36. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	HanWsEUBIZuLcKRiE+Lrnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria		Firmado	20/03/2025 12:29:32
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HanWsEUBIZuLcKRiE%2BLrnw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

